

REF:EXP-UNC: 0053016/2016

CÓRDOBA, 03 ABR 2018

VISTO

La nota del Departamento de Informática por la cual se informan las horas extras realizadas por los agentes de dicho departamento durante el mes de Marzo; y

CONSIDERANDO

Que para el desarrollo de estas tareas se han autorizado las extensiones de jornada;

Que corresponde la liquidación y pago de horas extras;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

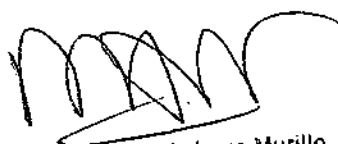
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado a los agentes no docente del Departamento de Informática, por las cantidades de horas, montos y mes que se detallan en el anexo a la presente, incluyendo eventualmente los ajustes de los meses anteriores en el sentido que en cada caso se indica;

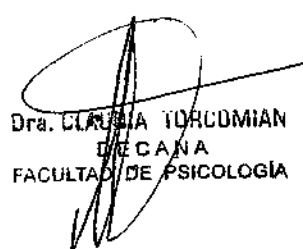
ARTICULO 2º: Imputar a los recursos propios en dependencia (Fuente 12).

ARTICULO 3º: Protocolicese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 325



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Exp- UNC: 0053016/2016

Anexo RD 325

Nombre legajo	Legajo	Bruto	Bruto letras	Mes	hs	%
Silvana Soledad Albert	41687	\$ 6.361,20	Pesos Seis mil trescientos sesenta y uno con 20/100	Marzo	24	50
Lucas Alejandro Arena	45282	\$ 10.139,60	Pesos Diez mil ciento treinta y nueve con 60/100	Marzo	40	50
Franco Maximilian o Marmay	44253	\$ 8.001,00	Pesos Ocho mil uno	Marzo	30	50
Ana Cristina Bianco	38659	\$ 18.237,60	Pesos Dieciocho mil doscientos treinta y siete con 60/100	Marzo	34	50

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología